



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Reunión del Comité Técnico Asesor para el Diseño e
Implementación del Proceso de Consulta Previa,
Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2025.
LXVIII/CPCI/CTA/02

MINUTA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10 horas con 10 minutos** del día **14 de mayo del año 2025**, en la sala Legisladoras en el recinto del Poder Legislativo, se reunió el Comité Técnico Asesor para el diseño e implementación del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2025, encontrándose presentes las representaciones del H. Congreso del Estado, en adelante "el Congreso", la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, en adelante "la SPyCI", el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, en adelante "el INPI", el Instituto Estatal Electoral, en adelante "el IEE", la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en adelante "la CEDH", la Universidad Autónoma de Chihuahua, en adelante "la UACh" y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en adelante "el INAH", donde se trataron los siguientes asuntos:

1. Se dio la bienvenida a las personas que asisten a la reunión, tanto de manera presencial como a través de la plataforma Zoom.
2. Se proyectó el Protocolo que será implementado para este proceso de Consulta, de donde surgieron las siguientes observaciones:
 - a) Se dio lectura a las medidas legislativas que, hasta la fecha, han sido presentadas y turnadas a las distintas comisiones de dictamen legislativo del Congreso, siendo un total de **23 asuntos y dos juicios de amparo**.
 - b) Dentro del punto 3.7 del documento en estudio, la SPyCI observó que el ordenamiento donde se enlistan los pueblos originarios del Estado, **no es la Ley de Derechos de los Pueblos**



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Reunión del Comité Técnico Asesor para el Diseño e
Implementación del Proceso de Consulta Previa,
Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2025.
LXVIII/CPCI/CTA/02

Indígenas, sino en la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado.

- c) El equipo técnico del Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre solicitó que se incluyeran a las personas que fungirán como traductores e intérpretes en el proceso de Consulta, desde este punto en adelante, para que estén familiarizados con las medidas legislativas que serán sometidas a consulta.
- d) En tenor de lo anterior, la Secretaría Técnica se pondrá en contacto con la SPyCI, el INPI y el IEE, para tener a la mano la información sobre las personas traductorfas e intérpretes que puedan brindar sus servicios para la Consulta, a fin de que conozcan de las medidas legislativas a consultar.
- e) El equipo técnico de la Diputada Edith Palma Ontiveros, observó que, en atención al proceso de Consulta anterior, en Ciudad Juárez será necesaria la traducción e interpretación a idiomas diferentes al de los cuatro pueblos originarios que se contemplan originalmente.
- f) La Diputada Nancy Janeth Frías Frías solicitó que, además de las instancias previamente contempladas para apoyar con personal de traducción e interpretación, se incluyera a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, que cuentan también con personal capacitado y que conoce la zona serrana.
- g) La representación del INPI hizo la observación de que, derivado del número de sedes propuestas, identificó dos retos para el proceso: que se realice una convocatoria satisfactoria para las reuniones y la metodología que se pueda implementar para que cada una de las autoridades indígenas que atiendan la reunión, rescaten lo esencial de cada medida legislativa y la puedan comunicar correctamente a su comunidad.



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Reunión del Comité Técnico Asesor para el Diseño e
Implementación del Proceso de Consulta Previa,
Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2025.
LXVIII/CPCI/CTA/02

- h)** Por parte de la representación de la SPyCI, propone que se invite a la Secretaría de Hacienda y a las diferentes alcaldías del Estado, en atención a las medidas legislativas expuestas, para escuchar su opinión al respecto; en relación a la Nación N'dee/N'nee/Ndé, sugiere que se realice una tarea de identificación de sus autoridades representativas y en qué partes del Estado se encuentran, así como la posibilidad de que se realice un proceso de Consulta específicamente para las iniciativas **626 y 636**; observó que la CEDH podría participar en el proceso de Consulta como otro órgano garante; por último menciona que, en la medida de lo posible, se identifiquen grupos específicos dentro de las comunidades convocadas, para que quienes nutran las medidas legislativas, sean quienes manejen mejor el tema, es decir, que del eje de salud, la exposición de las medidas legislativas se realice frente a enfermeras indígenas y personas dedicadas a la medicina tradicional, etcétera.
- i)** La representación de la CEDH se manifestó en la mejor disposición para participar del proceso de Consulta como le sea indicado, sin embargo, comentó que la Comisión no ha realizado una consulta como Autoridad Responsable, por lo que reconoce al IEE como la institución adecuada para participar como Órgano Garante; en este tenor, la Secretaría Técnica hizo la precisión que, dada la naturaleza de la CEDH para salvaguardar los derechos humanos de los sujetos colectivos de derecho, la decisión de mantenerlos como observadores del proceso, garantiza que no existan conflictos de interés en caso de ser necesario hacer alguna recomendación al proceso de Consulta del que formen parte.
- j)** Así mismo, la CEDH solicitó que se invitara al Colegio de Chihuahua y al Colegio de la Frontera Norte, destacando las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas
Reunión del Comité Técnico Asesor para el Diseño e
Implementación del Proceso de Consulta Previa,
Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre
Medidas Legislativas 2025.
LXVIII/CPCI/CTA/02

investigaciones en la materia que ambas instituciones educativas han realizado, por lo que sus aportes a este proceso serían de enorme provecho.

3. Por último, siendo las **11 horas** con **32 minutos** concluyó la reunión del Comité Técnico Asesor.


Lic. Alejandra Maldonado Payán
Secretaria Técnica de la Comisión de
Pueblos y Comunidades Indígenas